



RESOLUCIÓN NO. 0007 DEL 16 DE ENERO DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

La Contraloría Municipal de Valledupar, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 32 y 33 del Capítulo VIII de la Ley 489 de 1998 y artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establecen lineamientos claros para la democratización y control social a la Gestión Pública.

Que para el Ente de Control Fiscal Municipal, el ejercicio de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es el mecanismo legal e idóneo para explicar a la ciudadanía todas y cada una de nuestras actuaciones.

Que resulta imperativo de categórico cumplimiento e instrumento idóneo para materializar la participación ciudadana y el ejercicio válido del Control Social.

Que en mérito de lo expuesto, este Órgano de Control,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 24 de enero de 2014, como fecha para la celebración de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la presidirá la señora Contralora Municipal y se hará acompañar por su equipo de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. La correspondiente convocatoria e invitaciones se harán cursar con la antelación de rigor.

Se le ofrecerá la participación a la comunidad, con sus intervenciones de cara a lo cual, la Contralora y su equipo absolverán las inquietudes que sobre su gestión, a bien tenga la ciudadanía, los Órganos de Control y los medios de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: PARTICIPANTES. Invítese a.

- 1- El señor Alcalde Municipal y Secretarios de Despacho.
- 2- El Honorable Concejo de Valledupar.
- 3- El señor Personero del Municipal.
- 4- Los Órganos de Control.
- 5- Las Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal.
- 6- Las Veedurías ciudadanas y Organizaciones de la sociedad civil.
- 7- Los Medios de comunicación
- 8- La Ciudadanía en general.

ARTÍCULO QUINTO: TIEMPO ESTIMADO DE DURACIÓN. De ocho (08) A.M a doce (12) M.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!
Nit:892.300.310-2

DESPACHO CONTRALORA

CODIGO: PD01DC02

VIGENCIA:01/14/13 VERSION:02

PÁGINA 2 DE 2

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN. El informe de Rendición de Cuentas será publicado en la página Web de la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil catorce (2014).


MERCEDES ELENA VÁSQUEZ RAMÍREZ
Contralora Municipal de Valledupar

Proyectó: Gustavo Andrés Becerra Mejía
Jefe Oficina Responsabilidad Fiscal
Coordinador Participación Ciudadana

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Teléfonos: 5801842 - Telefax: 5803280

Calle 14 No.6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB www.contraloriavalledupar.gov.co